

## **NEWSLETTER/NOTICIAS BREVES/NO. 13**

**POR ANTONIO PÉREZ MANZANO**

Estimados lectores, con este número presentamos algunos acontecimientos internacionales de interés general:

### **I.- XX Cumbre Iberoamericana de Mar del Plata, Argentina: 3-4 de diciembre de 2010**



#### **DE GUADALAJARA A MAR DEL PLATA:**

En la primera Cumbre, los mandatarios utilizaron sus debates en definir el tipo de relación que deseaban alcanzar y los principios que regirían la Comunidad Iberoamericana de Naciones. Los Jefes de Estado y de Gobierno aprovecharon la ocasión para identificar objetivos comunes en torno, entre otros, a los siguientes temas:

- La vigencia del Derecho Internacional.
- El desarrollo económico y social.
- La educación y la cultura.

El mes de julio de 1991 marca un hito en la historia de la creación de la Comunidad Iberoamericana de Naciones. Fue en esa fecha, y en Guadalajara, México, donde se reunieron por primera vez, los Jefes de Estado y de Gobierno de 21 países miembros.

#### **Punto 3. Sobre la educación y la cultura.**

- Identificar y diseñar programas específicos de cooperación educativa.
- Promover un mercado común del conocimiento como un espacio para el saber, las artes y la cultura y creando incentivos para la transmisión de conocimientos.
- Intensificar vínculos entre instituciones iberoamericanas de educación superior.

- **Impulsar el aprovechamiento de los sistemas de comunicaciones por satélite existentes en la región.**



**La XX Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno se celebra los días 3 y 4 de diciembre en la ciudad argentina de Mar del Plata. Los mandatarios iberoamericanos centrarán sus deliberaciones sobre el tema principal:**

### **“Educación para la Inclusión Social”<sup>1</sup>**

**También, los bicentenarios de la independencia de varios países iberoamericanos forman parte de las celebraciones de la Conferencia Iberoamericana en este año 2010. Mar del Plata es una ciudad de 600.000 habitantes situada a unos 400 kilómetros al sureste de la capital, Buenos Aires.**

- **Declaración Final de la XX Cumbre Iberoamericana**

**La siguiente es la declaración final, denominada "Declaración de Mar del Plata" aprobada por los jefes de Estado y de Gobierno de los países participantes en la XX Cumbre Iberoamericana.**

#### **Sobre la Educación:**

**“3. Promover la universalización de la educación de calidad como un derecho humano fundamental e inalienable a ser protegido y garantizado por todos los Estados iberoamericanos para toda la población sin discriminación. Garantizar la cobertura universal y gratuita de la educación primaria y secundaria y el principio de igualdad de oportunidades y obligatoriedad de la educación básica y fortalecer y promover estrategias que permitan acceder a espacios de capacitación y formación continua.**

**4. Reafirmar que la educación en cuanto bien público, es herramienta de fomento del ejercicio diario de integración y productividad, e igualmente de patrocinio de modelos y sistemas de desarrollo que promuevan sociedades democráticas, solidarias y participativas, buscando la convergencia de sistemas de educación superior con los programas de desarrollo científico, tecnológico, ambiental y cultural de nuestros países, y también la incorporación de los saberes ancestrales y colectivos a los conocimientos.**

---

<sup>1</sup> Tomado de <http://www.telam.com.ar>

**5. Promover en el desarrollo de las políticas nacionales, la plena disponibilidad, accesibilidad, aceptabilidad y adaptabilidad de los servicios de educación del Estado.**

**6. Profundizar el desarrollo de políticas públicas de carácter intersectorial con equidad e inclusión que permitan disminuir las desigualdades educativas en materia de acceso y calidad de la educación en todos sus niveles -incluyendo esfuerzos de promoción de la educación intercultural bilingüe-, atendiendo al derecho a la igualdad de género, las diferencias culturales, minorías étnicas, poblaciones originarias, pueblos indígenas afro-descendientes, población con necesidades educativas especiales, personas con discapacidades y la situación de los grupos sociales que habitan en zonas urbano-marginales y rurales.**

**7. Incorporar en los sistemas educativos el principio de la inclusión de tal manera que ninguna persona deje de tener una oferta educativa pertinente y oportuna a sus necesidades, expectativas, intereses e identidad, ya sea bajo la modalidad de educación formal o de educación no formal e informal...”**